



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

9917

Aprobación inicial del Reglamento Horizontal de Carrera Profesional para Empleados Públicos del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany

La Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2026, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Horizontal de Carrera Profesional para Empleados Públicos del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases del régimen local, y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, sobre el régimen municipal y local de las Islas Baleares, el expediente se somete a información pública por un periodo de treinta días laborables, contando desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las partes interesadas puedan examinar el expediente y formular cualquier reclamación, objeción u observación que consideren oportuna.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación durante el periodo de información pública, se considerará que el acuerdo inicial de aprobación ha sido aprobado de forma definitiva, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso del Pleno.

Vilafranca de Bonany, en la fecha de la firma electrónica (29 de septiembre de 2026)

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

